



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COLTEFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
DEMANDADO	MERLYS MARGARITA MOLINA MARTINEZ
RADICADO	05001 40 03 027 2020 00502 00
DECISIÓN	Fija agencias en derecho

De conformidad con lo establecido en el art. 366, núm. 2 del C. G. P., y en el ACUERDO PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$150.000,00)**, a favor de la parte demandante

NOTIFÍQUESE


DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3